

BANCO FINTERRA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LOS ACCIONISTAS EN ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2018****ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS****Primera Resolución**

*“Sujeto al cumplimiento de la Condición prevista en la Cuarta Resolución siguiente, se resuelve aprobar la transmisión de 1 (una) acción de la Serie “O”, con valor nominal de \$1.00 M.N. (un peso 00/100, moneda nacional), representativa del capital social de la Sociedad, propiedad de I Holding, en favor de Rabo Partnerships, mediante y de conformidad con lo previsto en (i) el contrato de compraventa de acción que se celebre en términos similares al borrador que se adjunta al apéndice de esta Acta como **Anexo B**, y (ii) las anotaciones correspondientes en el Registro de Acciones y Accionistas de la Sociedad, quedando registrado en el mismo Rabo Partnerships como accionista titular de la acción anteriormente referida, representada mediante el título número 2 (dos) emitido por Banco Finterra; y en su caso, conforme a los requerimientos que el S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., solicite.*

“La transmisión de la acción señalada en el párrafo anterior tendrá todos los efectos que en su caso se requieran de una sesión ordinaria, toda vez que el título que documenta dicha acción no es factible de ser endosado dado su depósito ante el S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.; sin embargo, le serán aplicables las disposiciones del artículo 283 de la Ley del Mercado de Valores y se reconocerá como un título nominativo a nombre de Rabo Partnerships para todos los efectos legales a que haya lugar, considerando las anotaciones realizadas en el Registro de Acciones y Accionistas de la Sociedad.”

“Se aprueba en todos sus términos y se dan por enterados a su entera satisfacción del informe que sobre las operaciones y actividades de la Sociedad por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2017, presentó el Consejo de Administración de la Sociedad a través de su Presidente.”

Segunda Resolución

*“Los accionistas de la Sociedad reconocen que I Holding y Rabo Partnerships, celebrarán un convenio de cesión (el **“Convenio de Cesión”**) en términos similares al borrador que se adjunta al apéndice de la presente acta como **Anexo C**, mediante el cual I Holding cederá y transmitirá la totalidad de sus derechos fideicomisarios del Fideicomiso de Administración Irrevocable con Derecho de Reversión de fecha 19 de diciembre de 2013 (como haya sido modificado y adicionado a la fecha, el **“Fideicomiso”**), en favor de Rabo Partnerships (la **“Transmisión de CPFs”**). La Transmisión de CPFs quedará sujeta al cumplimiento de la Condición.*

Información proporcionada de manera enunciativa más no limitativa, en cumplimiento a la fracción I, del artículo 183 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito (Circular Única de Bancos).

Tercera Resolución

“En virtud de las resoluciones que anteceden, y sujeto al cumplimiento de la Condición, la participación directa e indirecta de Rabo Partnerships en el capital social de la Sociedad será por la cantidad de.....”

Cuarta Resolución

“Se resuelve que la Transmisión de la Acción y la Transmisión de CPFs señaladas en la Primera y Segunda Resoluciones anteriores, queden sujetas y surtan efectos en la fecha en que se cumpla la Condición.”

Quinta Resolución

*“Se resuelve que en la misma fecha en que I Holding reciba copia del oficio de Autorización, un representante legal de I Holding deberá notificar el cumplimiento de la Condición mediante carta firmada en los términos del formato que se adjunta al apéndice de la presente acta como **Anexo D** (la **“Notificación”**), por correo electrónico a los accionistas de la Sociedad (incluyendo al fiduciario del Fideicomiso) y a los fideicomitentes y/o fideicomisarios del Fideicomiso, debiendo entregar el original de dicha Notificación, a la brevedad, al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad y al Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso.”*

Sexta Resolución

“En virtud de lo anterior, una vez que hayan surtido efectos la Transmisión de la Acción y la Transmisión de CPFs, el capital social ordinario de la Sociedad se encontrará distribuido entre los accionistas de la Sociedad de la siguiente manera:

Accionista	Acciones	Valor
<i>Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, Fideicomiso de Administración Irrevocable con Derecho de Reversión número 17556-5</i>	918,109,298	\$918,109,298.00
<i>Rabo Partnerships, B.V.</i>	1	\$1.00
<i>-----</i>	1	\$1.00
TOTAL	918,109,300	\$918,109,300.00.”

Información proporcionada de manera enunciativa más no limitativa, en cumplimiento a la fracción I, del artículo 183 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito (Circular Única de Bancos).

Séptima Resolución

“En virtud de lo anterior, se resuelve que una vez que se haya cumplido la Condición, se lleven a cabo, tan pronto sea posible, las anotaciones correspondientes en el Registro de Acciones y Accionistas de la Sociedad, quedando registrado en el mismo Rabo Partnerships como accionista titular de la acción anteriormente referida y representada mediante el título número 2 (dos) emitido por Banco Finterra, y en su caso, conforme a los requerimientos que el S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., solicite.”

Octava Resolución

“Se ordena al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, que sujeto a la recepción de la Notificación, lleve a cabo las anotaciones correspondientes en el Registro de Acciones y Accionistas y en el libro de actas de asambleas de accionistas de la Sociedad en relación con las resoluciones adoptadas por la presente Asamblea.”

Novena Resolución

“Se aprueba que, según resulte aplicable, se presente cualquier informe, aviso y/o notificación que se requiera conforme a las leyes o regulaciones aplicables, incluyendo a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y al S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., derivado de o en relación con la admisión de Rabo Partnerships como accionista directo e indirecto de la Sociedad y la Transmisión de la Acción y Transmisión de CPFs, conforme a lo aprobado en esta Asamblea.”

Décima Resolución

“En virtud de las resoluciones que anteceden, y sujeto a que se verifiquen la Condición y eventos previstos en las mismas, los accionistas de la Sociedad, aprueban la adhesión de Rabo Partnerships como Fideicomitente-Fideicomisario del Fideicomiso a partir de la fecha en que se dé cumplimiento a la Condición, y por tanto, Rabo Partnerships deberá confirmar por escrito su adhesión a los términos y condiciones de los estatutos sociales de Banco Finterra, a los convenios o contratos celebrados entre los accionistas de Banco Finterra o Fideicomitentes-Fideicomisarios del Fideicomiso (vigentes a la fecha efectiva de transmisión), así como a todas las resoluciones adoptadas en asambleas generales de accionistas de Banco Finterra, sesiones del Consejo de Administración de Banco Finterra o sesiones del Comité Técnico del Fideicomiso (vigentes a la fecha efectiva de transmisión), de conformidad con lo previsto en el Fideicomiso.”

Décima Primera Resolución

“Se autoriza a los señores....., como delegados especialmente designados en esta Asamblea, para que, según lo consideren conveniente, acudan conjunta o separadamente ante el notario público de su elección a efecto de protocolizar total o parcialmente el acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con el propósito de formalizar las resoluciones que se mencionan en el cuerpo de las mismas, así como para que expidan la copia o copias certificadas que de las mismas actas se lleguen a necesitar, y para que en su caso lleven a cabo por sí o por las personas que para ello designen la inscripción del testimonio notarial correspondiente ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México.

No habiendo otro asunto que tratar por haber quedado así agotado el orden del día para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, se levantó la sesión previa la redacción de la presente Acta que fue leída y aprobada por los presentes y autorizada con su firma por el Presidente, el Secretario de las Asambleas y por el comisario de la Sociedad.”

Se hace constar que durante todo el desarrollo de esta Asamblea estuvieron presentes los accionistas titulares de las acciones que representan el 100% del capital social ordinario actual de Banco Finterra.”
